

IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

GUILLERMO URRUTIGOTY

PONENCIA

- 1) Las resoluciones de directorio de las sociedades anónimas dictadas en ejercicio de su competencia funcional, constituyen actos jurídicos societarios autosuficientes y vinculantes.
- 2) Su nulidad o ineficacia puede ser denunciada por quien posea interés jurídico protegible y peticionada su declaración judicial en forma directa.
- 3) Para asegurar la eficacia de tal acción judicial, es procedente solicitar el dictado de medidas cautelares que impidan la ejecución del acto impugnado.